

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2024-3066

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada 23 de julio del año en curso ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

“MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA (2024-2027). ACTUALIZACIÓN ANUALIDAD 2024 (GEX 2024/9478)”

PRIMERO.- Proceder a la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Córdoba (2024-2027), actualizado al ejercicio 2024, de la *III EDICIÓN DE LOS PREMIOS MASLAMA A LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA 2024*, según el contenido que se detalla en el Anexo 1 que se acompaña al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Notificar la resolución a los órganos afectados así como al Servicio de Intervención.

TERCERO.- Igualmente, la modificación efectuada del PES 2024-2027, se publicará en la página web de la Diputación; en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, de acuerdo con el art.13 del RLGS en la redacción dada por la disposición final primera del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de subvenciones y demás ayudas públicas; y en el Boletín Oficial de la Provincia, siéndole de aplicación asimismo, cualesquier otra disposición en materia de información y transparencia prevista en cada momento en el ordenamiento jurídico.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación tendrá el efecto de notificación para el resto de los interesados.

En cumplimiento a lo establecido en el apartado TERCERO.-, se publica la presente modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, informándose que el contenido integro de la misma queda a disposición para la consulta del expediente en el Servicio de Asistencia Económica y en la página web: www.dipucordoba.es

Córdoba, 25 de julio de 2024.- El Presidente de la Diputación, Salvador Fuentes Lopera. El Jefe de Servicio de Asistencia Económica, José Manuel Hernández Bueno.

Código Seguro de Verificación (CSV): B7F2 3802 3479 3DE0 B71F Fecha Firma: 09-08-2024 07:59:49

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



B7F2380234793DE0B71F

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Anexo 1 que se cita:

Ficha nº: 32 bis

**DELEGACIÓN: VICEPRESIDENCIA 1ª DELEGACIÓN DE
INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y AGRICULTURA.**

ÓRGANO GESTOR: SERVICIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

**III EDICIÓN DE LOS PREMIOS MASLAMA A LA PROMOCIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE
CÓRDOBA 2024.**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 330150248101

DESTINATARIOS DE LA AYUDA: Empresas que desarrollen su actividad tanto para el sector público como en el privado, ya sea como empresa principal o como subcontratista.

PROGRAMA DE GASTO: 1502

OBJETIVOS Y EFECTOS DE LA CONVOCATORIA/PLAN/PROGRAMA:

Los Premios MASLAMA de la Diputación de Córdoba reconocen a aquellas obras de construcción, ejecutadas en la provincia de Córdoba, que destaquen en el ámbito de la promoción de la seguridad y salud, así como en la integración de la prevención de riesgos laborales en las empresas, con el fin de mejorar las condiciones laborales y reducir los índices de siniestralidad.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN (en meses):	6
COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN (en euros):	6.000€
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE FINANCIACIÓN	Aportación Diputación: 6.000€
INDICADORES PREVISTOS DE PRODUCTIVIDAD	Nº estimado entidades beneficiarias: 2
	Nº estimado proyectos a ejecutar: 2

Código Seguro de Verificación (CSV): B7F2 3802 3479 3DE0 B71F **Fecha Firma:** 09-08-2024 07:59:49

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



B7F2380234793DE0B71F